ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
CONTRATO DE INTERVENTORIA	539	01 DE DICIEMBRE DE 2025

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO RAIZAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA		
CONTRATISTA	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ		
NIT	79799614-9		
R/LEGAL	N/A		
C.C. No.	79.799.614 de Bogotá D.C		
VALOR DEL CONTRATO	$ 215.494.540		
VALOR DEL ANTICIPO (XX%)	$ 0		
ADICIONAL EN VALOR N°(XX)	N/A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 215.494.540		
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES		
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	13 DE FEBRERO DE 2026		
PRORROGA N°(XX)	N/A		
SUSPENSIÓN N°(01)	(3/08/2026) UN MES CALENDARIO		
AMPLIACION No. Xx a Suspensión No.xx	**N/A**		
PLAZO FINAL	SEIS (6) MESES		
% AVANCE FINANCIERO EJECUTADO VS PROGRAMADO	52,00%	VS	71,43
% AVANCE FISICO EJECUTADO VS PROGRAMADO	52,00%	VS	71,43
Nro. VISITAS DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	N/A		
INTERVENTORIA	N/A N/A		
SUPERVISION	LINO RODRIGUEZ OCHOA		
APOYO SUPERVISION	MANUEL ANDRES SUAREZ FERNANDEZ		
FECHA PRESENTE ACTA	3 DE AGOSTO DE 2026		

En Tauramena, nos reunimos LINO RODRIGUEZ OCHOA, Secretario de Infraestructura, en calidad de Supervisor, MANUEL ANDRES SUAREZ FERNANDEZ en calidadad de profesional de apoyo y EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ, Representante Legal, en calidad de Contratista de Interventoria, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión de la ejecución contractual, atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista de la obra mediante comunicación del 31 de julio de 2026, solicita la suspensión del contrato por termino de UN MES CALENDARIO basado en lo siguiente:

   Durante el mes de juliio de 2026 el municipio de Tauramena y el departamento de Casanare experimentó un periodo de lluvias de alta intensidad que ocasionó incrementos extraordinarios en los caudales de quebradas y drenajes naturales de la zona, situación que afectó diversos proyectos de infraestructura en ejecución y que posteriormente dio lugar a la declaratoria de calamidad pública por parte de la gobernación de Casanare mediante el Decreto de No. 181 del 10 de julio de 2026.

   Que este fenómeno hidrometeorológico continúa arreciando en la zona y como consecuencia del mismo en el presente proyecto se presentó el ingreso parcial de agua hacia las áreas objeto de intervención. Aunque este comportamiento fue momentáneo y no ocasionó la inundación del frente de obra ni produjo afectaciones que impidieran por sí mismas la continuidad de la ejecución, sí permitió observar en condiciones reales el comportamiento hidráulico del terreno durante un evento extraordinario de lluvias.

   Por otra parte, durante el desarrollo del contrato se han identificado actividades cuyas cantidades difieren de las inicialmente contempladas en el presupuesto contractual, así como la necesidad de incorporar actividades no previstas que resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución, estabilidad, funcionalidad y terminación integral del proyecto.
   Estas situaciones hacen necesaria la elaboración de los respectivos análisis técnicos, memorias de cálculo, estudios presupuestales, análisis de precios unitarios, revisión de disponibilidad de recursos y la correspondiente evaluación jurídica y administrativa que permita establecer la procedencia de las modificaciones contractuales requeridas.

   Que esta solicitud fue avalada por la interventoria y el supervisor del contrato y por consiguiente en virtud a que el contrato de interventoría es accesorio al contrato principal de obra, en el sentido de que su finalidad es supervisar, controlar y verificar la correcta ejecución de ese contrato de obra, se hace necesario tambien suspender el presente contrato de interventoria

2. Que una vez corroborada la justificación expuesta por el contratista, el Ingeniero LINO RODRIGUEZ OCHOA, Secretario de Infraestructura, en calidad de Supervisor y el Ingeniero EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ, Representante Legal, en calidad de Contratista de Interventoria, considera VIABLE la presente suspensión del contrato, en un término de UN MES CALENDARIO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
CONTRATO DE INTERVENTORIA	539	01 DE DICIEMBRE DE 2025

Objeto: **INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO RAIZAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

3. Que la presente acta se publica en la plataforma SECOP II.

De conformidad con las consideraciones expuestas, las partes,

ACUERDAN

1. Suspender la ejecución del contrato por un término de UN MES CALENDARIO, previéndose la reiniciación para el día 2 de Septiembre de 2026.
2. Una vez suscrita el acta de reiniciación, el contratista se compromete a ampliar las pólizas constituidas a favor del municipio, de acuerdo a la suspensión aprobada en la presente Acta.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio

Nombre: LINO RODRIGUEZ OCHOA
Cargo: Secretario de Infraestructura.

Por el Contratista,

Nombre: EDWAR ALEXANDER BARRETO
Cargo: Represento Legal.

MANUEL SUAREZ

MANUEL ANDRES SUAREZ FERNANDEZ
PROFESIONAL DE APOYO CTO 061-2026

Tauramena Casanare, 03 de agosto de 2026

Ingeniero
LINO RODRIGUEZ OCHOA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Tauramena

Asunto: Aval para la suspensión del Contrato de Interventoría No. 539 de 2025.

Respetado ingeniero:

En mi calidad de profesional de apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría No. 539 de 2025, me permito manifestar que fue revisada la solicitud presentada por el contratista de interventoría mediante oficio INTER-539-OFI-019 del 3 de agosto de 2026, en la cual solicita la suspensión temporal del contrato por el término de un (1) mes.

Una vez analizadas las razones expuestas, se evidencia que la solicitud obedece a la suspensión del Contrato de Obra Pública No. 071 de 2026, contrato principal del cual depende directamente la ejecución de la interventoría. En consecuencia, al no existir actividades de obra sobre las cuales ejercer seguimiento y control durante el periodo de suspensión, resulta procedente suspender igualmente el Contrato de Interventoría No. 539 de 2025.

Por lo anterior, esta supervisión emite concepto favorable y avala la suspensión del Contrato de Interventoría No. 539 de 2025 por el término de un (1) mes calendario, contado a partir del 3 de agosto de 2026, o hasta tanto se reanuden las actividades del contrato principal, dejando constancia de que la suspensión no modifica las obligaciones contractuales, las cuales continuarán una vez se levante la suspensión mediante el acta correspondiente.

Cordialmente,

Recibo SIA.
03-03-2026
4:40 pm

MANUEL ANDRES SUAREZ FERNANDEZ
Profesional de Apoyo a la Supervisión CTO 061-2026

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
INGENIERO CIVIL – ESPECILISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Tauramena - Casanare, 3 de Agosto de 2026

INTER-539-OFI-019

DESPACHO DE TAURAMENA
RECIBIDO
FECHA 03 AGO 2026
HORA 04:07 PM
FIRMA Nidia C.

Señores
ALCALDIA DE TAURAMENA
Atn., Lino Rodriguez Ochoa – Secretario de infraestructura
Email: infraestructura@tauramena-casanare.gov.co
Calle 5 #14-34
Tauramena Casanare
Referencia: Contrato de Obra Interventoría No. 539 de 2025
Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato de Interventoría No. 539 de 2025.
Respetado ingeniero Ochoa:

En mi calidad de contratista del Contrato de Interventoría No. 539 de 2025, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO RAIZAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE",** me permito solicitar formalmente la suspensión temporal de la ejecución del contrato por un término de un (1) mes calendario, contados a partir del 03 de agosto de 2026.

La solicitud se fundamenta en el hecho que el contrato principal objeto de esta Interventoria que es el **Contrato de Obra Pública No. 071 de 2026**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO RAIZAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** se suspendió por las razones y consideraciones consignadas en el informe correspondiente y en virtud a que el presente contrato de Interventoria es accesorio al contrato principal se solicita la suspensión por el mismo termino de (1) un mes calendario.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Director interventoría
R/L Interventoría 539-2025